REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 41
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO

En Huasco, a 20 de Noviembre del 2024, siendo las 09:30 horas, se da inicio la Sesión Extraordinaria N°41 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Sr. Rafael Vega Peralta
- Srta. Javiera Orellana Gallo.
- Sr. Luis Trigo Rojas.
- Sr. Rafael Campos Campillay.
- Sra. María Elizalde Elizalde.
- Sr. Alberto Cumplido Solar.

- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

TABLA

1.- APROBACION ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N°s: 19-25-26-30-36-37.

2.- AUTORIZACION PARA CELEBRAR UNA TRANSACCION JUDICIAL CON LA COMISION ADMINISTRACION CUESTA LA ARENA.

1.- APROBACION ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N°s: 19-25-26-30-36-37.

Sr. Briceño, solicita aprobación de las actas de sesiones extraordinarias número N° 19-25-26-30-36-37.

El Concejo aprueba las actas de las sesiones mencionada anteriormente sin observaciones.

2.- AUTORIZACION PARA CELEBRAR UNA TRANSACCION JUDICIAL CON LA COMISION ADMINISTRACION CUESTA LA ARENA.

Sr. Briceño, dice: tengo todo el tema puesto en sesión que tiene que ver con la autorización para celebrar una transacción judicial con la Comisión Administradora Cuesta la Arena, informo también que están presentes las directivas de las dos juntas de vecinos del sector Villa San Pedro, también lo acompaña la representante de la diputada Daniela Cicardini, ya que el día lunes nosotros tuvimos una mesa de trabajo que fue convocada por la delegada presidencial provincial, la señora Karina Zárate, en la cual acordamos, presentamos un protocolo de acuerdo que ayer se les mencionó también a los Concejales presentes para su análisis en la materia económica en la materia disponibilidad presupuestaria y también lo que tiene que corresponder a la discusión en la próxima semana del Presupuesto 2025 donde se tienen que ingresar esto, primero que nada voy a leer el Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Dirección de Adm. y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto de la Municipalidad de Huasco correspondiente al año 2024 que ha sido aprobado por el Concejo Municipal, según Certificado de Acuerdo Nº 281 el día 13 de diciembre del 2023, y Decreto Exento N° 0040 de fecha 05 de enero del 2024, Certifico que: a la fecha del presente documento, esta entidad edilicia cuenta con el presupuesto disponible para el financiamiento del pago correspondiente al monto inicial de $25.500.000.- con el objeto de celebrar una transacción judicial con la Comisión Administradora Cuesta La Arena, bajo el Rol C-58-2015

Dado en Huasco a 19 días del mes de noviembre del año 2024

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por:
Carlos Hernán Delgado Arriagada
Director de Administración y Finanzas
Fecha: 20-11-2024 09:01 CLT
Municipalidad de Huasco

Sr. Briceño, dice: Y también se acompañó, se va a compartir porque esta propuesta de pago, una vez que sea aprobada, ambas partes, tanto la Municipalidad como la Comisión administradoras quedamos para el lunes 25, celebrar este acuerdo, cierto para que también exista que las partes la claridad y ahora voy a someter al Concejo el acuerdo de la aprobación de esta transacción judicial, dice, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la autorización para celebrar una transacción judicial con la Comisión Administradora Cuesta La Arena, con el objetivo de dar término al juicio tramitado ante el Juzgado de Letras de Freirina bajo el rol C Guion 58 Guion 2015, la transacción contempla el pago de 510 millones distribuidos de la siguiente manera a un

monto inicial de $25.500.000.- a ser pagado de los primeros días posteriores a la aprobación de la transacción, o sea, de lo que se pueda llevar a cabo y la letra B. 96 cuotas mensuales de $5.039.600.- hasta completar un total adeudado todo ello de conformidad a lo dispuesto en la letra I del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y hago un alcance también que tiene que ver con, nos hacía un detalle recién que tiene que ver también con el presupuesto, con las cuotas, quizás hoy día aparezcan con ese valor y quizás pueda tener alguna variación.

Frente a lo planteado el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 81

"ACUERDAN AUTORIZAR PARA CELEBRAR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON LA COMISIÓN ADMINISTRADORA CUESTA LA ARENA, CON EL OBJETIVO DE DAR TÉRMINO AL JUICIO TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE FREIRINA, BAJO EL ROL C-58-2015. LA TRANSACCIÓN CONTEMPLA EL PAGO DE $510.000.000.- DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN MONTO INICIAL DE $25.500.000.- A SER PAGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LA TRANSACCIÓN B) 96 CUOTAS MENSUALES DE $5.039.063, HASTA COMPLETAR EL TOTAL ADEUDADO. TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LETRA I) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALES.

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega Peralta, Srta. Javiera Gallo Orellana, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.

Siendo las 09:47 se da por finalizada la sesión.

RENE TORRES MANSILLA.
Ministro de Fe
Secretario Municipal y del Concejo

RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Alcalde de La Comuna de Huasco
Presidente